

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

*La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016 y el numeral 27 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y,*

### CONSIDERANDO

Que el numeral 27 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 impone como deber de todo servidor público: "Publicar en las dependencias de la respectiva entidad, en sitio visible, y en la página web, una vez por mes, en lenguaje sencillo y accesible al ciudadano común, una lista de las licitaciones declaradas desiertas y de los contratos adjudicados, que incluirá el objeto y su valor y el nombre del adjudicatario."

Que así mismo el artículo 32, capítulo VIII de la Ley 489 de 1998 modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece: "...Todas la entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública..."

Que, en cumplimiento del anterior marco normativo, y en observancia del principio de publicidad y transparencia, la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la URF dispone la publicación, en sitio visible de la Entidad, del listado de procesos licitatorios declarados desiertos y de los contratos adjudicados.

### SE PUBLICA

Durante el periodo mencionado no se presentaron procesos declarados desiertos ni contratos adjudicados a corte 31 de octubre de 2024, por tanto, no hay lugar a efectuar publicación sobre dicho concepto.



**PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO**  
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

